



Detectan cobros indebidos del juez de vigilancia penitenciaria de Cantabria (España)

Fuente: El Diario Montañés

El informe señala que al menos tres de las irregularidades detectadas pueden «dar lugar a hechos perseguibles administrativa y judicialmente». Concretamente, la Sindicatura señala que el director de Antifraude no tenía derecho a cobrar el trienio que generó en la OAC al ser un alto cargo, por lo que presuntamente cobró de forma irregular un exceso de 49 086 euros. Otra de las infracciones que detecta la Sindicatura es que De Alfonso y su exdirectora adjunta, Maite Masià, cobraron complementos de calidad de 20 005 y 9 721 euros, respectivamente, a los que no tenían derecho dada su condición de altos cargos.

Las irregularidades pueden ser «perseguibles administrativa y judicialmente»

La Sindicatura ha constatado **cobros indebidos** por parte de De Alfonso y su directora adjunta, así como **irregularidades en la incorporación del personal funcionario** a la entidad -que fue empleado de forma directa, sin convocatoria pública-, y en los gastos de suministros y servicios, así como en pagos de complementos y de tiques restaurantes.

El informe, del que se hace eco Efe, es fruto de la investigación que la Sindicatura de Cuentas ha llevado a cabo sobre las cuentas de la OAC correspondientes a 2015, cuando era dirigida por Daniel de Alfonso, destituido en junio de 2016 tras divulgarse la polémica grabación de una conversación con el exministro de Interior, Jorge Fernández Díaz.

El exdirector de la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC) y actualmente juez de vigilancia penitenciaria de Cantabria, Daniel de Alfonso, cobró casi 70 000 euros en trienios y complementos indebidamente percibidos, según un informe de la Sindicatura de Cuentas que detecta irregularidades contables en la gestión de la entidad que podrían ser delictivas.